

DCLE		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	--	---

DECLARACIÓN N° 3170-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y DEPORTIVO EL EVENTO *BARILOCHE FIGHT I*

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 628-PCM-25 del 7 de octubre de 2025, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

Bariloche Fight I es un evento que se realizó el sábado 18 de octubre a las 20 h en el Gimnasio Municipal N.º 1, Padre Videla. Es una iniciativa de la academia de artes maricales FTB Kick Boxing Bariloche, que busca potenciar el crecimiento del deporte en la Patagonia. Con quince años de experiencia en la localidad, FTB Team Bariloche ha logrado numerosos reconocimientos a nivel nacional e internacional en las disciplinas de MMA y Kick Boxing.

El objetivo de este encuentro es brindar una plataforma para que los atletas locales y nacionales de la Patagonia, puedan competir y desarrollarse en un entorno de alta calidad. Este evento es el punto de partida para impulsar el crecimiento del deporte en la región y generar oportunidades para los jóvenes y adultos de la comunidad. Asimismo, potencia la visibilidad de San Carlos de Bariloche y de la provincia de Río Negro en el ámbito deportivo nacional e internacional, fortaleciendo así la identidad y el crecimiento del deporte regional.

Bariloche Fight I no solo busca promover el deporte y la competencia saludable, sino también generar inclusión y contención social en la comunidad, fomentar la formación en valores para jóvenes y adultos, potenciar la visibilidad de la ciudad y de la Provincia en el ámbito deportivo y fortalecer la identidad y el crecimiento del deporte regional.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

En este evento participaron peleadores de distintas escuelas de Bariloche, El Bolsón, Esquel, Cipolletti, Neuquén, Las Lajas, Junín de los Andes, Villa la Angostura y Lonco Pue.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejal Juan Pablo Ferrari (JSRN).

COLABORADOR: FTB Kick Boxing.

La resolución 628-PCM-25, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 30 de octubre de 2025, según consta en el Acta N.º 1211/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y deportivo el evento Bariloche Fight I, realizado el 18 de octubre de 2025, a las 20 h en el Gimnasio Municipal N.º 1, Padre Videla.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.